

COMUNICADO DE PRENSA

GCEII- 032

La Superintendencia Nacional de Salud ordenó la posesión e intervención forzosa administrativa de *Saludcoop Entidad Promotora de Salud* del Régimen Contributivo.

- *La medida fue adoptada para proteger a los afiliados, proveedores y prestadores de servicios de salud de la misma entidad intervenida.*
- *Cualquier IPS que niegue servicios a los afiliados de Saludcoop será investigada y sancionada drásticamente.*
- *La EPS cubre los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá DC, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.*

Bogotá, 12 de mayo de 2011. Mediante Resolución No. 801 del 11 de mayo de 2011 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo.

El anuncio fue hecho por el superintendente nacional de salud, Conrado Adolfo Gómez Vélez, luego de una visita de inspección realizada a la EPS entre el 14 y el 18 de marzo pasados, en la que se hallaron situaciones administrativas y financieras relacionadas con el manejo contable y de tesorería frente al flujo de los recursos y el pago de las deudas a los Prestadores de Servicios de Salud y los proveedores, que ponen en riesgo la estabilidad de la aseguradora y la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a 3.978.822 afiliados.

El superintendente aseguró que la información suministrada por la EPS a la Superintendencia para el año 2010, deja en evidencia más de 8 mil cheques sin entregar girados a beneficiarios por valor de \$271 mil millones, de los cuales \$ 266 mil millones están relacionados con la prestación de los servicios de salud y no cuentan con los fondos para cubrir el pago de los mismos.



El giro de cheque, y su no entrega, se relaciona con prácticas de sobregiro contable que muestran una situación que no se ajusta a la realidad financiera de la EPS y no corresponde a la información reportada a la Superintendencia para la evaluación de sus indicadores financieros.

Adicionalmente, la EPS envió a la Superintendencia la información financiera oficial, con corte a 31 de diciembre de 2010, datos que difieren de la información suministrada en la visita de inspección, con especial énfasis en las cuentas por pagar a los prestadores de servicios de salud, al no reflejar la cartera con vencimiento superior a 30 días.

De otra parte, Saludcoop evidencia diferencias en cuanto al reporte de sus inversiones. *“Las inversiones a diciembre de 2010, según la relación suministrada en el desarrollo de la visita, presentan una diferencia respecto del valor suministrado por la EPS en los estados financieros, cercano a los \$5 mil millones, valor que debe aclararse. Para la Superintendencia es preciso revisar de fondo este tema”,* aseguró Gómez Vélez.

La decisión se toma para proteger en especial a la población afiliada, como también a proveedores y prestadores de servicios de salud de la misma entidad intervenida, ya que la visita encontró una cartera vencida por más de \$370 mil millones y la EPS reportó a la Superintendencia una suma de sólo \$109 mil millones.

La Superintendencia Nacional de Salud designó como Agente Especial de Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo a Edgar Pabón Carvajal, quien para todos los efectos será el representante legal; además, ordenó la separación del cargo de Carlos Gustavo Palacino Antía, como representante legal de la misma.

Pabón Carvajal hará un inventario preliminar de los activos y pasivos de la EPS y además rendirá un plan de acción para establecer si Saludcoop es viable financiera y administrativamente.

El Superintendente aclaró que la intervención es una medida cautelar que busca evaluar qué está pasando con la aseguradora más grande del país y enfatizó que esta medida no pone en peligro la atención de los afiliados *“No admitiremos ninguna negación de servicios por parte de las IPS a los afiliados a Saludcoop, queremos advertir que cualquier intento de negación será inmediatamente investigado y sancionado por esta Superintendencia”.*



El alto funcionario puso a disposición de los afiliados a Saludcoop los canales de comunicación con que cuenta la entidad, para denunciar cualquier irregularidad en la prestación de los servicios, llamando a la línea gratuita nacional 01 800 513700 o al 4837000 en Bogotá.

Esta medida tiene como objeto fundamental garantizar los servicios a los afiliados a la EPS y buscar la estabilidad y seguridad tanto de la EPS como del propio Sistema General de Seguridad Social en Salud, indica claramente una condición de protección y de garantía a los afiliados, prestadores, proveedores y de los mismos trabajadores de esta empresa, que continuará operando como EPS del Régimen Contributivo pese a la medida de intervención.

“Queremos enviar un parte de tranquilidad al país y a los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud”, enfatizó Conrado Adolfo Gómez Vélez.

Mayor Información:
Teléfono. 4817000 Ext. 1504- 15005

